



Ciudad de México, a 27 de junio de 2016

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente

CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos		OFICIALIA DE PARTES
01 JUL 2016		LCO
RECIBIDO		
Anexo SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		HORA: 9:20

Se hace referencia a lo dispuesto en el artículo 29, fracción I de la Ley de Hidrocarburos el cual establece que la Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión), seleccionará las áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos, conforme a los criterios que la misma establezca.

Como es de su conocimiento, en las últimas semanas el equipo técnico de la Comisión ha mantenido estrecha colaboración con el personal de esta Dirección General con la finalidad de seleccionar las áreas susceptibles a ser incluidas en la tercera convocatoria de la Ronda Dos, privilegiando el balance entre el valor esperado de los hidrocarburos y el riesgo asociado a su desarrollo, de forma que se vea incrementada la plataforma de producción de crudo y gas natural del país.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 19, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito solicitar su asistencia técnica respecto de la propuesta de integración de áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos a ser incorporadas en la tercera convocatoria de la Ronda Dos (anexo). Lo anterior como resultado de las mesas de trabajo antes referidas y conforme a los siguientes criterios:

- Áreas con columna geológica completa;
- Evitar zonas de recursos no convencionales a una profundidad menor a 4,000 m;
- Zonas en donde el hidrocarburo sea preferentemente aceite, y
- Áreas no mayores a 200 km².

Sobre el particular, no omito mencionar que la asistencia técnica deberá confirmar la propuesta o proponer nuevas áreas justificando su incorporación conforme a los criterios antes mencionados.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I y 33, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2 fracción I, 4, 22, 38, fracción IV de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 8 fracciones XII y

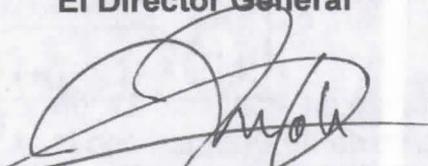
MACV/RHO/VBB



XXXII, y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 1 y 13 fracción I, inciso b, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Marco Antonio Gota Valdivia

C.c.p **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaria de Hidrocarburos. SENER. Presente.
Lic. Fernando Ruiz Nasta, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. SENER. Presente.
Lic. Layla Abril Vargas Muga, Directora General de Contratos Petroleros.-SENER .Para su conocimiento

MACV/RM/VBB